

---

## La Junta Única de Resolución lleva recaudados cerca de 42.000 millones de euros en forma de contribuciones al Fondo Único de Resolución

---

- La Junta Única de Resolución ha recaudado 9.195 millones de euros en contribuciones al Fondo Único de Resolución (FUR) correspondientes al ejercicio 2020. Con esta contribución, el FUR acumulará un total cercano a 42.000 millones de euros en forma de contribuciones de 3.066 bancos y empresas de servicios de inversión, recaudadas a través de las Autoridades Nacionales de Resolución.
- Sumadas las contribuciones correspondientes a los años 2015 a 2020, las 96 entidades de crédito y empresas de servicios de inversión españolas incluidas en el ámbito del FUR han contribuido con un total aproximado de 4.400 millones.

Madrid, 15/07/2020.

El **Fondo Único de Resolución**, cuyos fondos se destinarían a la resolución de entidades financieras en determinadas circunstancias, irá incrementándose durante un periodo transitorio de ocho años (2016-2023) y ha de alcanzar al menos el 1% de los depósitos cubiertos de los Estados miembros que integran el Mecanismo Único de Resolución para finales de 2023. El 1% de los depósitos cubiertos asciende en la actualidad a aproximadamente 62.000 millones de euros y se estima que se aproximará a los 70.000 millones a finales de 2023.

Durante este periodo transitorio, las contribuciones de las entidades de cada país están asignadas a diferentes compartimentos que corresponderán a cada Estado miembro (**compartimentos nacionales**). El uso de estos compartimentos está sujeto a la progresiva mutualización entre todos los Estados participantes (zona euro), de manera que dejarán de existir al final de dicho periodo transitorio.

Para alcanzar el objetivo señalado, las entidades han de realizar **contribuciones ex ante** anualmente al Fondo Único de Resolución. Dichas contribuciones se calculan sobre la base general de los pasivos de las instituciones, excluyendo los fondos propios y los depósitos cubiertos. Esta base general es posteriormente ajustada en función del perfil de riesgo de cada entidad. Para el cálculo de las contribuciones ex ante, la Junta Única de Resolución aplica la metodología establecida en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2015/63 y el Reglamento de Ejecución del Consejo (UE) 2015/81.

En el caso español, **las 96 entidades contribuyentes** han realizado en 2020 aportaciones por un **total de 847 millones de euros**, frente a los 708 millones de euros aportados en 2019.

Asimismo, conviene recordar la existencia, a nivel español, del **Fondo de Resolución Nacional**. Las **33 empresas de servicios de inversión y sucursales en España de entidades establecidas fuera de la Unión Europea** que no están incluidas en el ámbito del Mecanismo Único de Resolución (aplicable básicamente a entidades de crédito), contribuyen a este Fondo. La recaudación acumulada del mismo se sitúa alrededor de los **5,6 millones de euros**.

Para ampliar información al respecto, se pueden consultar la [nota de prensa](#) así como la ficha técnica y el documento de preguntas y respuestas publicadas en la página web de la [Junta Única de Resolución](#).